



2021



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021





PRESENTACION

El Plan de Patrullaje Municipal 2021, de la Municipalidad de Santiago, es un instrumento de gestión con la finalidad de reducir la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, contribuyendo con el desarrollo del distrito, dentro de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

La inseguridad ciudadana y la violencia contra la mujer, son problemas que debemos afrontar en nuestro Distrito de Santiago, debido al incremento de las acciones de delitos, faltas. Estos problemas sociales se están generalizando, siendo el común denominador de robos al paso, a locales, violencia familiar, arrebato, consumo de alcohol y drogas, etc. Teniendo un común denominador en los sectores donde se generan mayor movimiento económico a nivel local. Ello nos motiva a priorizar el Patrullaje Municipal sectorizado, en áreas de mayor incidencia, buscando la tranquilidad, el respeto a los derechos del ciudadano y una verdadera convivencia pacífica.

La sensación de inseguridad se ve reflejada en el temor y la ansiedad colectiva, por ello el objetivo de resarcir este problema será el objetivo general de unir esfuerzos entre las autoridades y comunidad organizada, planificando para ello alertas inmediatas, reunión multisectoriales, con finalidad de aplicar estrategias, en favor de la ciudadanía.

Este Plan es un documento, técnico, dinámico y sobre todo orgánico, en el que se plasma una visión conjunta y coordinada, de los sectores públicos y privados, la misma que se nutrirá permanentemente de información, diagnósticos, estudios, normatividad, así como el aporte de la sociedad civil.

**LEONARDO RUBEN GUERRERO SILVA
ALCALDE**



GENERALIDADES

A. VISION

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, a través de Serenazgo, tiene por visión ser una unidad de responsabilidad proactiva, multidisciplinaria e interactiva, comprometida con las técnicas de Seguridad Ciudadana, para lograr un Distrito libre de riesgos, de delitos, tranquilo, ordenado y con niveles de paz social, que favorezca el desarrollo de los vecinos y fortaleciendo las bases de la educación y el apoyo al adulto mayor.

B. MISION

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, tiene una función de carácter permanente y continuo, el cual proyectará, sistematizará, articulará y efectuará acuerdos, planes y proyectos, aprobados mediante planificación, reuniones multisectoriales, que logren contrarrestar los niveles de riesgo delincencial, formando a los vecinos en aspectos preventivos de seguridad ciudadana, mejorando los dispositivos de identificación y persecución de las amenazas a la seguridad ciudadana; a fin de lograr la cimentación de un ambiente de sosiego, paz y bienestar que favorezca el desarrollo del distrito.

II. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES:

- Aminorar la serie de actividades delictivas que se ejecutan en el distrito, con un trabajo planificado y contando con la articulación de la Policía Nacional del Perú y la comunidad organizada, mediante la proyección, formulación, cumplimiento y valoración, del presente Plan de Patrullaje Municipal.
- Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de Serenazgo, elaborando comisiones de contacto.



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



- Fortificar el compromiso multisectorial contando con la colaboración de la comunidad que permita optimizar la seguridad ciudadana, mediante la organización, formulación, actuación y apreciación del presente Plan de Patrullaje Municipal.
- Fortificar la prevención y realizar los comparativos de variables en relación a años anteriores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer la presencia de Serenazgo en las zonas de mayor incidencia.
- Fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana
- Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos.
- Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover la comunicación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado para enfrentar la inseguridad ciudadana.

A. Articulación con Políticas y Planes de largo y mediano plazo Declaración del Milenio: Aprobada por los líderes del mundo en la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000, en el cual se plasman las aspiraciones de la comunidad internacional para el nuevo siglo, en temas como: Paz, Seguridad y Desarrollo; incluyendo las áreas de Gobierno, Derechos Humanos y de Medio Ambiente. Asimismo, se priorizó un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una Agenda Global los cuales fueron denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2001:

- ODM 1: Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.
- ODM 2: Lograr la Educación Primaria Universal.
- ODM 3: Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer.
- ODM 4: Reducir la Mortalidad en la Infancia.
- ODM 5: Mejorar la Salud Materna.
- ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, la Malaria y otras enfermedades.
- ODM 7: Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.
- ODM 8: Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



El Acuerdo Nacional:

El 22 de julio del 2002 se suscribió, el Acuerdo Nacional donde se llegaron a establecer cuatro grandes objetivos:

- a) Democracia y Estado de Derecho.
- b) Equidad y Justicia Social.
- c) Competitividad del país.
- d) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Dentro del primero de los objetivos antes mencionados se encuentra la séptima política de Estado: **“Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana”**. En esta misma línea, la política pública que se establece en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, así como sus objetivos, se articulan a la séptima política del Acuerdo Nacional y a sus principios rectores, en la medida de que apuntan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel distrital y nacional, fomentando un Estado de Derecho y respeto a las leyes.

PLAN BICENTENARIO.

El “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, constituye el marco de largo plazo para la definición de la política y los objetivos de este Plan. Para el caso de la seguridad ciudadana, el Plan Bicentenario aborda el tema en el Eje Estratégico N° 2: “Oportunidades y acceso a los servicios”. Se considera aquí como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado. Se define como Objetivo Estratégico 06: “Mejorar la seguridad ciudadana significativamente”.



Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019, principal instrumento de gestión del estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la Población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021 aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM. Este Plan es el resultado de un proceso de planeamiento y construcción participativa llevado a cabo entre febrero y octubre de 2018 liderado por el Ministerio del Interior, y que contó con la participación de especialistas técnicos y representantes de 9 Ministerios, además de representantes de instituciones académicas, de la sociedad civil y del sector privado. Su formulación es producto de un conjunto de talleres participativos, reuniones bilaterales y un trabajo de gabinete a cargo del Viceministerio de Seguridad Pública y la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Sector Interior.

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 es innovador en varios aspectos.

En primer lugar, introduce por primera vez en el país un enfoque transversal de salud pública para la prevención y la atención integral de la violencia en sus diferentes formas. El enfoque transversal de salud pública se plasma en el marco conceptual y estratégico, así como en las matrices de los objetivos, acciones y metas.

En segundo lugar, este Plan implementa un enfoque de focalización territorial, el cual establece que el delito y la violencia se manifiestan de diferentes formas y con diferentes niveles de impacto en las diversas jurisdicciones del territorio nacional. El enfoque territorial contemplado en este Plan propicia un entendimiento territorial y descentralizado del problema y de las respuestas del Estado frente al problema de la seguridad, en el marco del eje de descentralización efectiva para el desarrollo fijado en la Política General de Gobierno al 2021.



De esta forma, este Plan identifica regiones que requieren la atención prioritaria del Estado y de la sociedad en su conjunto. Por otro lado, este Plan es innovador en la medida que capitaliza los resultados de la evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, a partir de lo cual se contemplan cambios orientados a generar una mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos trazados para el periodo 2018-2023, con énfasis en el seguimiento y evaluación permanente. En este sentido, este Plan se complementa con la “Primera Evaluación Cualitativa Descentralizada del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. A 15 años de la Ley 27933” formulada por el Ministerio del Interior.

Articulación Interinstitucional

Como se sabe que la inseguridad ciudadana tiene un origen multicausal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Es decir, se requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema.

III. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú de 1993.
- b) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



- e) Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- f) Decreto Legislativo N° 635, que promulga el Código Penal.
- g) Decreto Supremo N° 012-2003-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- h) Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES del 27 de marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009- 2015.
- i) Decreto Supremo N°012-2013-IN del 27Julio2013, que aprueba la Política nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana, al aprobar el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018".
- j) Resolución Ministerial N° 1207-2011-IN/1108, Disponen cumplimiento y difusión de la Directiva N° 001-2011-IN/010101 que modifica la Directiva N° 08 -2008-IN/0101.01. "Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana".
- k) Resolución Directoral N° 2142-2004-DIRGEN/EMG, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.
- l) Directiva N° 001-2005-IN/0101.01, que norma procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
- m) Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, que establece procedimientos para la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.



n) Directiva N° 001-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la Efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

IV. PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Las crecientes complejidades de las sociedades modernas han dado lugar a una multiplicación y diversificación de los riesgos a que puedan estar expuestos sus integrantes por acciones lesivas, dirigidas contra su persona, intereses o propiedades, razón por la cual pueden verse en la necesidad de adoptar medidas tendentes a anular dichas acciones o disminuir sus efectos.

La seguridad no solo se obtiene con la adopción de medidas encaminadas a evitar daños a la persona o bien protegido mediante acciones de respuestas, sino también a aquellas otras cuya finalidad sería evitar el peligro o riesgo llegue a manifestarse a través de la adopción de medidas de carácter preventivo. Santiago ha mejorado respecto a la percepción de seguridad, como consecuencia de un trabajo consensuado y frontal, reduciendo los índices de delitos y faltas, reforzando la labor preventiva e involucrando a otros actores.

Articulación Interinstitucional

Como se sabe que la inseguridad ciudadana tiene un origen multicausal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor Convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Es decir, se requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema



V. DISPOSICIÓN GENERAL

El Subgerente de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano organizará y dirigirá el servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo dentro de su Competencia territorial; la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a su cargo en coordinación con las Unidades internas, mediante un planeamiento conjunto.

5.1. FINALIDAD:

Serenazgo de Santiago, a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano de la Municipalidad de Santiago, realizará un servicio de Patrullaje Municipal por sectores en la jurisdicción territorial de Santiago, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de la Ley, consensuando a los diversos actores públicos y privados.

5.2. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN:

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana de Santiago, establecerá el servicio de "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR", en toda la circunscripción territorial del distrito, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), utilizando de manera planificada y ordenada, los recursos humanos y logísticos disponibles, empleando métodos técnicos y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva, ante cualquier forma de acción delincinencial o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente, trabajando en prevención, asegurando la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.



VI. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN

6.1. Componentes del Plan Unidades Participantes:

Las Unidades que participaran en el presente Plan:

- Unidades de Serenazgo
- Otros actores.

Actividad 1:

Elaborar la Hoja de Ruta de patrullaje por sector para lo cual se establecerá los responsables de servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, registro de la movilidad, horario y misión. Durante el recorrido se deberá realizar, paradas estratégicas por un lapso de 20 a 30 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido, los puntos estratégicos o tácticos lo establecerá la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano y el equipo de trabajo.

Serenazgo de Santiago, en coordinación con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano de la Municipalidad de Santiago y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos, ha visto como estrategia principal la ejecución del siguiente Patrullaje Municipal.

- Patrullaje Municipal por sector en vehículos (camionetas), motocicletas, servicio a pie, patrullaje de acuerdo al cuadro siguiente:



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



MODALIDAD DE PATRULLAJE

PATRULLAJE MOTORIZADO

HORARIO	NUMERO DE MOTOS (Serenazgo)
DE 07.00 A 15.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 15.00 A 23.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA

PATRULLAJE EN MOVIL

HORARIO	NUMERO DE CAMIONETAS (Serenazgo)
DE 07.00 A 15.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 15.00 A 23.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 23.00 A 07.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA

VII. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

7.1. Recursos Humanos Empleados.

Las unidades comprometidas y designadas por el cuerpo de Serenazgo, para el servicio exclusivo del Patrullaje Municipal.

A. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE

Serenazgo:

- efectivos de Serenazgo por turno

B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA)

- Serenos, conductores y operadores (por cada turno)

C. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN MOTOCICLETA



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



- Serenos (por cada turno)

7.2. Frecuencia del Servicio

A. Turnos del Servicio de Patrullaje

La distribución del horario será en 03 turnos:

- PRIMER TURNO : 07.00 A 15.00 HRS.
- SEGUNDO TURNO : 15.00 A 23.00 HRS.
- TERCER TURNO : 23.00 A 07.00 HRS.

B. Frecuencia

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elaborara el Agente de Serenazgo cuando culmine su servicio de patrullaje.

7.3. Recursos Logísticos

• De la Municipalidad

Camionetas	02	Varas Luminosas	04
Motocicletas	02	Conos	04
Automóvil	01	Camillas	02

• Radios: Inventario y distribución de equipos

N°	HANDYS	UBICACION
01	Sr. Juan Anchante Aguirre Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano.	01 Unid.
02	Sr. Brayan Gamonal Cancho. Sub Gerencia de Defensa Civil.	01 Unid.
03	Cpc. Ray Pérez Zarate Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.	01 Unid.
04	Alf. Juan Bezada Rodríguez Comisaria de Santiago.	02 Unid.
05	Operador de Serenazgo Base Serenazgo	05 Unid.



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



- Serenos (por cada turno)

7.2. Frecuencia del Servicio

A. Turnos del Servicio de Patrullaje

La distribución del horario será en 03 turnos:

- PRIMER TURNO : 07.00 A 15.00 HRS.
- SEGUNDO TURNO : 15.00 A 23.00 HRS.
- TERCER TURNO : 23.00 A 07.00 HRS.

B. Frecuencia

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elaborara el Agente de Serenazgo cuando culmine su servicio de patrullaje.

7.3. Recursos Logísticos

• De la Municipalidad

Camionetas	02	Varas Luminosas	04
Motocicletas	02	Conos	04
Automóvil	01	Camillas	02

• Radios: Inventario y distribución de equipos

N°	HANDYS	UBICACION
01	Sr. Juan Anchante Aguirre Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano.	01 Unid.
02	Sr. Brayan Gamonal Cancho. Sub Gerencia de Defensa Civil.	01 Unid.
03	Cpc. Ray Pérez Zarate Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.	01 Unid.
04	Alf. Juan Bezada Rodríguez Comisaria de Santiago.	02 Unid.
05	Operador de Serenazgo Base Serenazgo	05 Unid.



• Vehículos de Serenazgo Camionetas:

Operativa (O) Inoperativa (I) Mantenimiento (M)

Motocicletas:

Operativa (O) Inoperativa (I) Mantenimiento (M)

**RELACION DE MOVILES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

Ítem	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO	OBSERV.
01	Y1I-880	CAMIONETA	Móvil-01	NISSAN FRONTIER	Regular	AL 90% DE DEPRECIACION APROXIMADAM ENTE
02	Y1I-882	CAMIONETA	Movil-02	NISSAN FRONTIER	Reparación	AL 90% DE DEPRECIACION APROXIMADAM ENTE
03	MF-7210	MOTO	Motorizado -01	HONDA	Regular	AL 90% DE DEPRECIACION APROXIMADAM ENTE
04	MF-7209	MOTO	Motorizado -02	HONDA	Regular	AL 90% DE DEPRECIACION APROXIMADAM ENTE



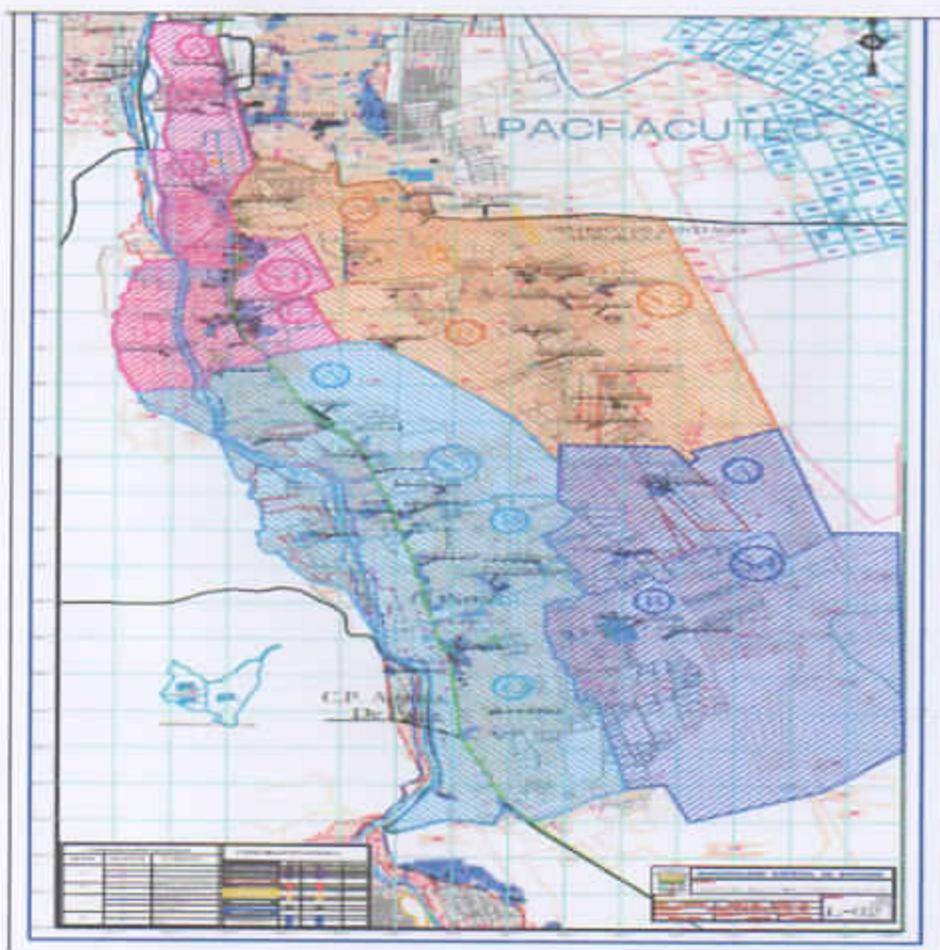
VIII. ZONAS DE PATRULLAJE

Patrullaje en Función al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo

Los Patrullajes se realizarán en función al Mapa del Delito que es elaborado por las Comisaría PNP de la Jurisdicción y al Mapa de Riesgo elaborado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Santiago.

El Distrito de Santiago, cuenta con Una (01) Comisaria, con quienes la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano de la Municipalidad distrital de Santiago, planifica y realiza planeamientos en beneficio de la Seguridad Ciudadana, por ello en cada jurisdicción se establecieron Sectores y Sub Sectores, tal como se detalla:

MAPA DEL DELITO





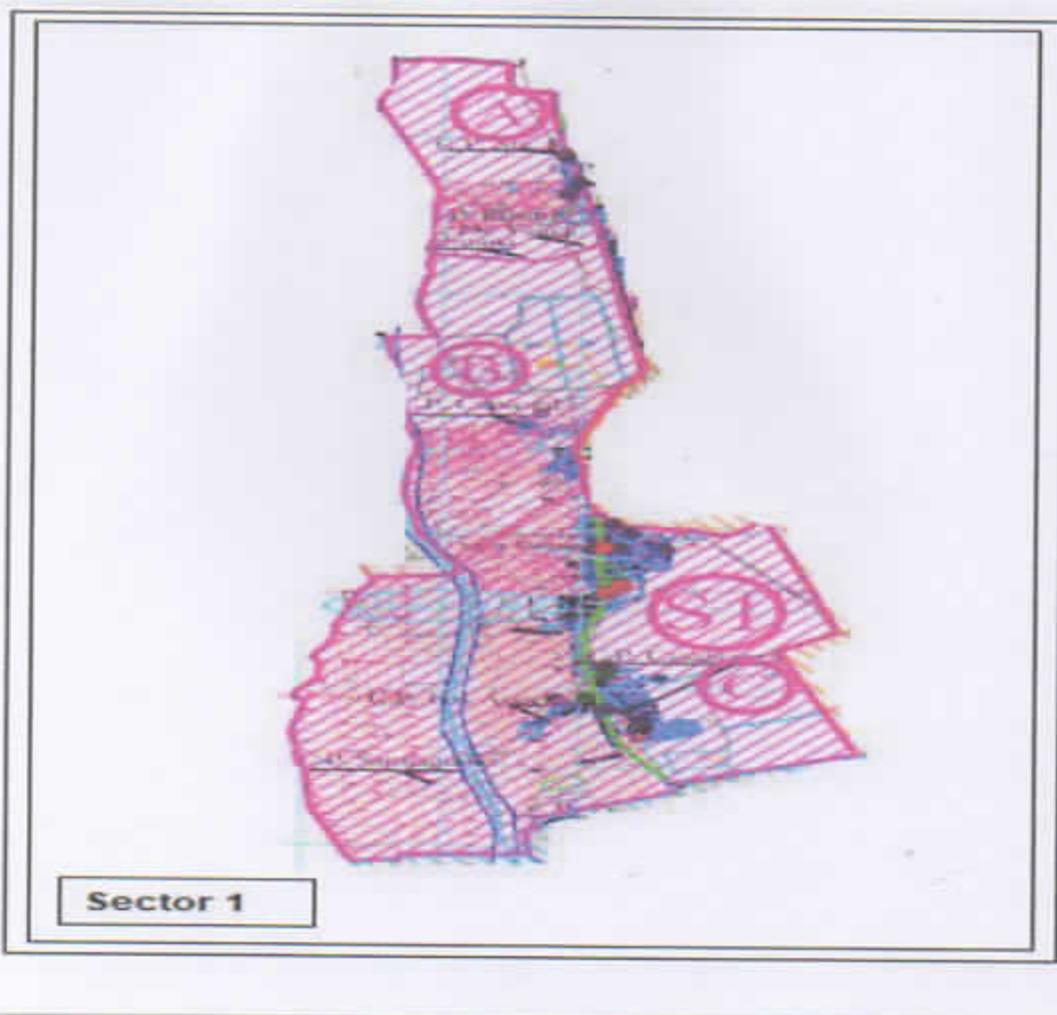
**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



SECTOR 01

SECTOR "1" – 11 SUB SECTORES

- | | |
|-------------------------|-----|
| ➤ C.P. STA. RITA | - A |
| ➤ C.P. LUJARAJA | - B |
| ➤ C.P. ROSARIO DE YAUCA | - C |
| ➤ C.P. TAJAHUANA | - D |
| ➤ C.P. CANTORAL | - F |
| ➤ URB SAN MARGARITA | - G |
| ➤ C.P. CASABLANCA | - H |
| ➤ C.P. LOS ANGELES | - I |
| ➤ C.P. SANTIAGUILLO | - J |
| ➤ C.P. LOS TRONQUITOS | - K |





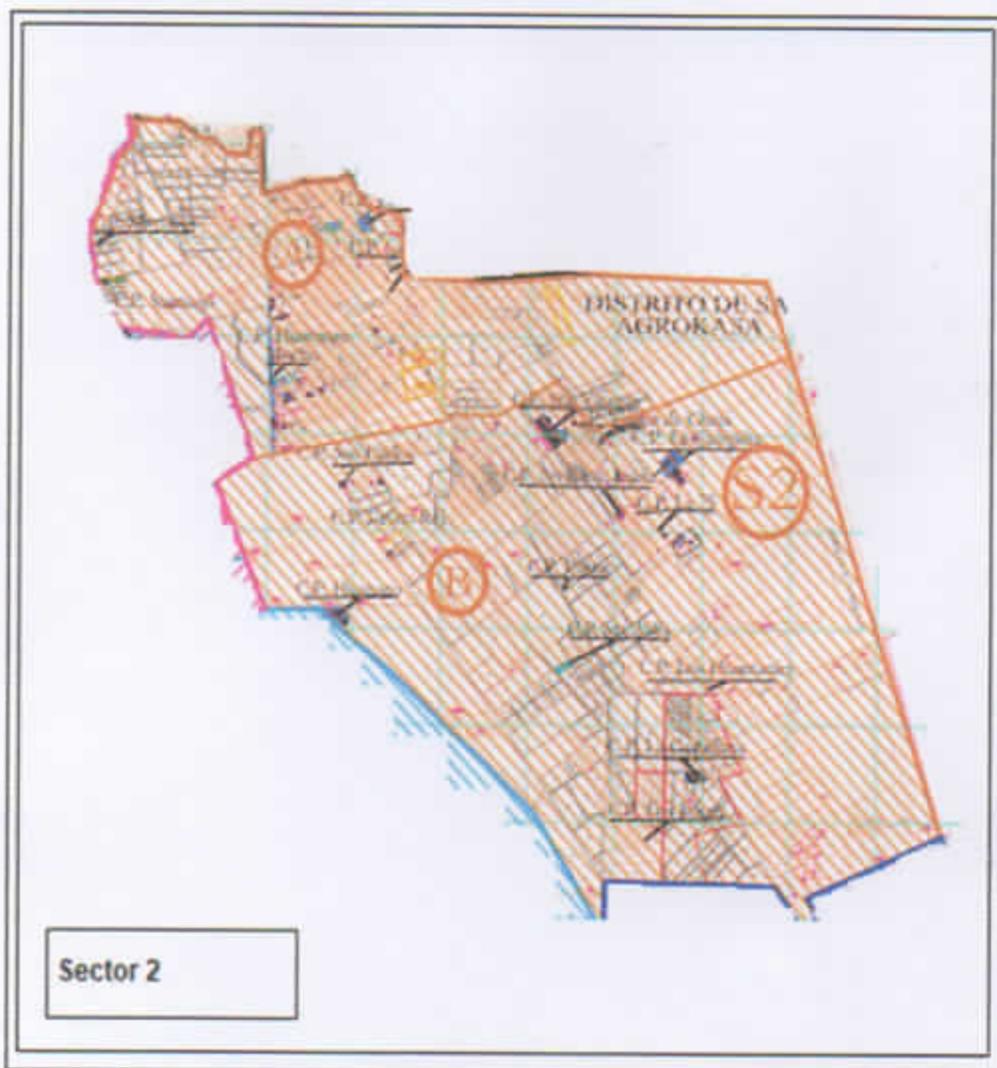
PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021



SECTOR 02

SECTOR "2" – 11 SUB SECTORES

- | | |
|-----------------------------|-----|
| ➤ C.P SAN FRANCISCO DE ASIS | - A |
| ➤ C.P SANTA VICENTA | - B |
| ➤ C.P VIRGEN DE CHAPI | - C |
| ➤ C.P LA CAMPIÑA | - D |
| ➤ C.P NUEVA SANTA LUCIA | - E |
| ➤ C.P LA 75 | - F |
| ➤ C.P PARAJE | - G |
| ➤ C.P SANTA JULIA | - H |
| ➤ C.P LOS HUAMANIES | - I |
| ➤ C.P LA CASTELLANA | - J |
| ➤ C.P LOS LOPEZ | - K |





PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021



SECTOR 03

SECTOR "C" – 11 SUB SECTORES

- | | |
|------------------------------|-----|
| ➤ C.P EL ALAMO | - A |
| ➤ C.P LOS PEVES | - B |
| ➤ C.P LA VENTA ALTA | - C |
| ➤ C.P LOS FLORES | - D |
| ➤ C.P SACTA | - E |
| ➤ C.P LA JOYA | - F |
| ➤ EL PARRAL | - G |
| ➤ C.P SANTA PETRONILA | - H |
| ➤ C.P LA VENTA | - I |
| ➤ C.P JOSE CARLOS MARIATEGUI | - J |
| ➤ C.P AGUA DE PALOS | - K |





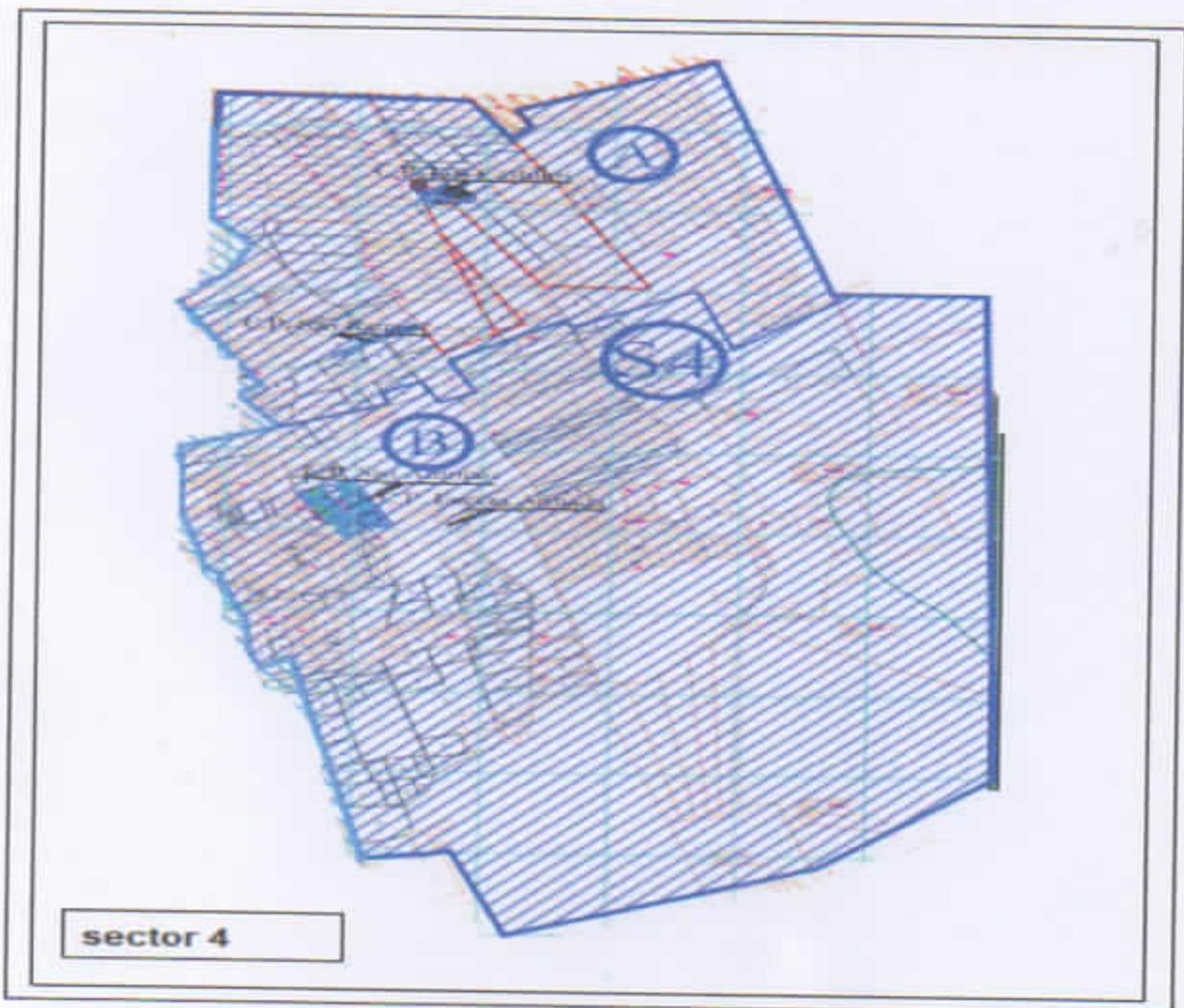
**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



SECTOR 04

SECTOR "D" - 7 SUB SECTORES

- | | |
|---------------------------|----|
| ➤ C.P PAMPA LOS CASTILLOS | -A |
| ➤ C.P SAN RAMON | -B |
| ➤ C.P SANTA MATILDE | -C |
| ➤ C.P SANTA DOMINGUITA | -D |
| ➤ C.P SAN ANTONIO | -E |
| ➤ C.P FUERZA ARMADA | -F |
| ➤ C.P LOS BARRIOS | -G |





IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

• De la Municipalidad

- Sereno Municipal

- Radio :10 Tetra
- Central Telefónica :933678362

X. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- El Supervisor de Serenazgo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Jefe de Grupo, las indicaciones y recomendaciones necesarias del Subgerente de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano para el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- El Supervisor, es quien organiza y dirige el servicio de patrullaje municipal de Serenazgo, dentro de su competencia territorial, previa indicación y/o aprobación del Subgerente de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano.
- El personal de Serenazgo, deberá estar bien equipado y coordinar en todo momento con el Jefe de Grupo, para realizar un buen procedimiento, así como establecer el medio idóneo para solicitar el apoyo correspondiente.
- El personal de Serenazgo, debe reportar a su respectiva central de comunicación, la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje municipal, así como la hora de término del mismo, formulando los partes correspondientes.
- Las Hojas de ruta, son formuladas por el Supervisor, en coordinación con los operadores sectoriales, estableciendo frecuencia horaria y duración de la misma.
- El personal de Serenazgo deberá estar bien capacitados en temas relacionados a, patrullaje por sector, arresto ciudadano, etc., que sea apropiados para el desarrollo del presente servicio.



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2021**



- El personal de Serenazgo que participe de este Patrullaje Municipal, deberá estar en buen estado físico, mental y de salud.
- El Supervisor de Serenazgo, debe planear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción de Santiago.
- Igualmente deberá de mantener relaciones estrechas, con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Bomberos, Defensa Civil, otros actores.
- Se debe coordinar con las Gerencia de Seguridad Ciudadana o quienes hagan las veces, de los Distritos aledaños.
- Racionalizar al personal a su mando, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo ante la ciudadanía.
- Disponer el servicio de patrullaje a pie, motorizado, móviles, considerando las características de la jurisdicción a su cargo.
- Los conductores de las unidades móviles deberán de reportar, sistemáticamente el mantenimiento de los vehículos y otros, que sirven de apoyo para la ejecución de Patrullaje Municipal.
- Verificar que el personal a su cargo cumpla con las normas vigentes, y ordenanzas municipales vigentes.
- Prestar el auxilio correspondiente, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica.
- Vigilar la preservación del ornato, calidad de vida y limpieza pública, dando cuenta a las áreas correspondientes.



2021



ACTA DE ARRESTO CIUDADANO

LUGAR: _____ FECHA: _____ HORA: _____

DATOS GENERALES DEL APREHENSOR (ES)

Apellidos y nombres: _____ ()

Lugar de Nacimiento: _____ Estado Civil: _____

Documento Nacional de Identidad: _____ Teléfono: _____

Dirección Domiciliaria: _____

Cargo que Desempeña: _____

Clase y placa de rodaje del vehículo interventor: _____

Apellidos y nombres: _____ ()

Lugar de Nacimiento: _____ Estado Civil: _____

Documento Nacional de Identidad: _____ Teléfono: _____

Dirección Domiciliaria: _____

Cargo que Desempeña: _____

Clase y placa de rodaje del vehículo interventor: _____

DATOS GENERALES DEL ARRESTADO (A):

Apellidos y nombres: _____ ()

Lugar de Nacimiento: _____ Estado Civil: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección Domiciliaria: _____

Teléfono de contacto: _____

DATOS GENERALES DEL ARRESTADO (A):

Apellidos y nombres: _____ ()

Lugar de Nacimiento: _____ Estado Civil: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección Domiciliaria: _____

Teléfono de contacto: _____

DATOS DEL ARRESTO:

Fecha del arresto: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Motivo del arresto: _____

Circunstancias en que es aprehendido: _____



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTIAGO - 2020**



Datos y características de los presuntos testigos: _____

Posible ubicación de los presuntos testigos: _____

CONSTATAIONES DE LESIONES:

Se deja constancia que en el momento que el arrestado es entregado a la Policía Nacional de Perú, se observó lo siguiente:

- Arrestado NO PRESENTA lesiones visibles
- Arrestado PRESENTA lesiones visibles

Las lesiones observadas en el arrestado obedecen a _____

EFFECTOS PERSONALES DEL ARRESTADO Y EVIDENCIAS ENCONTRADAS:

Se hace entrega de los efectos personales y/o evidencias encontradas a saber:

EFFECTOS

PERSONALES:

EVIDENCIAS

ENCONTRADAS:

DATOS DEL FUNCIONARIO POLICIAL QUE RECIBE AL ARRESTADO:

Grado: _____

Apellidos y nombres: _____

Dependencia Policial: _____

La aprehensión del detenido fue efectuada en razón de haberlo sorprendido en la comisión de un presunto delito flagrante, de conformidad con lo dispuesto en Art. 260 del CPP.



NUMEROS DE EMERGENCIA

	Cía. PNP. Santiago	980122333
	CEM.	994840133
	Sub Prefectura.	956487675
	Jueza de Paz.	956074578
	Bomberos.	056-231111
	Serenazgo.	933678362

La Seguridad Ciudadana es Tarea de
Todos, no de una Sola Persona, todos
unidos podemos Lograrlo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Julio César Aguirre
Coordinador del Equipo Técnico
CODISEC - SANTIAGO



DA - 37518
Ricardo A. CETAJA POHUILIZ
ALFERO PNP